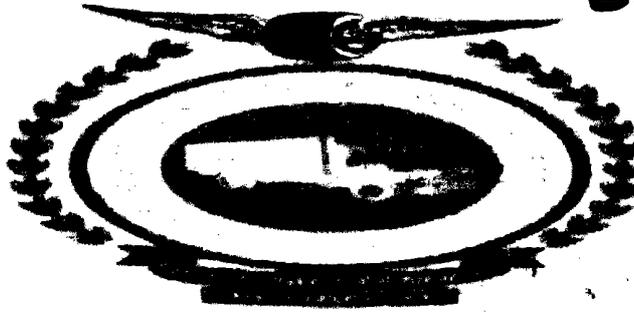


50787



Quito #10.

# COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.

TELÉFONO: 2756666

RUC 1791899644001

Santo Domingo de los Tsáchilas 17 de Octubre 2011.

Señores  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.  
De nuestras consideraciones  
Presente

La Compañía Transporte la Internacional Interciti S.A. con número de expediente 150460-2003 se dirige a ustedes por medio de su representante legal, Dr. Galo Angulo Garaicoa para comunicarles lo siguiente:

El accionista ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ, falleció el 28 de Julio del 2011 dejando como herederos a favor de su cónyuge FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA, y sus hijos, ALEXANDRA ELLIZABETH ,mayor de edad autorizándole mediante poder especial para que transfiera su porcentaje a nombre de su madre y BRAYAN ESTALIN, ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO, por ser menores de edad bajo la representación de su madre FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA portadora de la cedula número 171525695-2, mediante posesión efectiva de bienes sucesorios certificada por escritura pública otorgada el 05 de Octubre del 2011 ante el Abogado Marco Polo, Notario Primero interino del Cantón Santo Domingo la misma que esta inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón Provincia de los Tsáchilas con fecha 11 de Octubre del 2011 bajo el número 13258 y marginada 06 de Octubre del año 2011 en la Notaría Cuarta del cantón Quito donde fue constituida con anterioridad la compañía. Por lo cual pido se registre la transferencia de la acción.

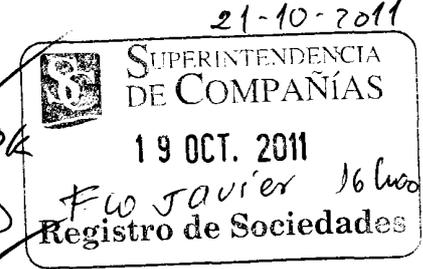
*posesión efectiva Registrada.  
Transferencia Registrada.*

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES:	ERMAN ESTALIN	NOMBRES:	FANI MAGOLA
APELLIDOS:	ACOSTA PEREZ	APELLIDOS:	PORTILLO MEDINA
CI:	170965770-2	CI:	171525695-2
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO	NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
VALOR DE LA ACCIÓN:	\$10	TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL
NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE:	1		

Adjunto posesión efectiva de bienes, y poder especial.  
Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos:



ATENTAMENTE,  
  
DR. GALO ANGULO GARAICOA  
GERENTE





**NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



**POSESION EFECTIVA  
OTORGA: NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
A FAVOR DE: FANI PORTILLO Y OTROS  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
05 DE OCTUBRE DEL 2.011  
DI. 2..COPLA(S)  
I.G.**

**10671**

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO**

**SEÑOR NOTARIO:**

**FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA Y ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO**, la primera portadora de la cedula de identidad número **171525695-2**, de nacionalidad Colombiana, de 37 años de edad, ejecutiva del hogar y la segunda con cedula de identidad número **230020580-0** de nacionalidad ecuatoriana de 19 años de edad de ocupación estudiante, domiciliadas en este Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas, ante usted comparezco y digo:

Señor Notario, con la partida de defunción que en una foja útil acompaño, justifico legalmente el fallecimiento de mi cónyuge **ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ**, ocurrido el día 28 de Julio del 2011. Igualmente con la partida de matrimonio que también adjunto, pruebo que la compareciente **FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA**, soy la cónyuge sobreviviente del causante **ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ**, con el cual procreamos tres hijos **ALEXANDRA ELIZABETH** mayor de edad soltera, **BRYAN ESTALIN** y **ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO** menores de edad, quienes son los únicos y exclusivos herederos universal del causante, conforme pruebo con las partidas de nacimientos y copia de la cédula que también anexo, consecuentemente la compareciente **FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA**, he quedada como cónyuge sobre viviente y con el derecho al 50% que me corresponde de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante antes nombrado, entre ellos una acción en la Compañía Transporte La Internacional Interciti S.A.; y, como herederos universales a mis hijos **ALEXANDRA ELIZABETH**, **BRYAN ESTALIN** y **ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO**, a quienes les corresponde el otro 50% de dichos bienes, por cuanto son sus únicos y exclusivos herederos universales, aclarándose que los dos menores de edad comparecen por medio de su madre que actúa como representante de los mismos por tener la patria potestad.

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señor notario, amparadas en el **Art 18** numeral 12 de la Ley Notarial, como cónyuge sobre viviente, por mis propios derechos y por los que represento a mis hijos menores de edad **BRYAN ESTALIN** y **ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO** y con mi hija mayor de edad **ALEXANDRA ELIZABETH**

**ACOSTA PORTILLO**, afín de que nos conceda la **Posesión Efectiva** de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante antes nombrado entre ellos, una acción en la Compañía Transporte La Internacional Interciti S.A., a favor de la compareciente **FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA**, y mis hijos: **ALEXANDRA ELIZABETH, BRYAN ESTALIN y ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO**, adjuntamos los documentos con los que justificamos lo manifestado en la presente petición. Además, solicito señor Notario, se digne receptor mi declaración Juramentada.

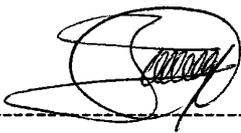
Celebrada que sea el acta correspondiente, se servirá ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón Santo Domingo Provincia de los Tsachilas. Usted señor Notario, se Dignara agregar las demás cláusulas de estilo de esta Acta Notarial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Para notificaciones señalo el casillero Judicial 114 del Palacio de Justicia de Santo Domingo.

Adjunto las partidas de nacimiento, defunción, de Matrimonio y más documentos.

Firmamos con nuestro defensor autorizado.



FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA



ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO



Dr. GALO ANGULO G.

MAT.5136 C.A.Q.

ABOGADO

NOTARÍA PRIMERA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO.- Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón.- Santo Domingo, a cinco de octubre del dos mil once, las nueve

*Dr. Marco Polo Arellano G.*

horas.- Avoco conocimiento de la presente petición.- La petición es clara y reúne los requisitos de forma y de fondo

**NOTARIO PRIMERO INTERINO**

prescritos en las leyes pertinentes tanto de procedimiento civil como la Reformatoria de la ley Notarial Vigente.-



Recíbese el testimonio de los peticionarios señores: FANI

MAGOLA PORTILLO MEDINA, ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO.-

En fe doy fe.

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 085 - 000002 - 71

En ECUADOR, provincia de STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, el día de hoy, 28 DE JULIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**. SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **43 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **EL CARMEN**, parroquia **EL CARMEN**, **28 DE JULIO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **HEMORRAGIA CEREBRAL AGUDA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JAIME MOOR ORTEGA CMP 084**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **FANI M PORTILLO MEDINA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SEGUNDO MANUEL ACOSTA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ZOILA PEREZ**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **GRECIA MARLENE ACOSTA PEREZ**, cédula/pasaporte No. **1711210003**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

### OBSERVACIONES

LA HERMANA SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCION CAUSA DEL FALLECIMIENTO DISPARO DE ARMA DE FUEGO CEDULA DEL FALLECIDO 1709657702

Firma del Solicitante

GRECIA MARLENE ACOSTA PEREZ

Firma del Delegado

PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MOREIRA

Lugar y Fecha de Defunción:  
EL CARMEN, 28 DE JULIO DE 2011

**OPORTUNO**



Impreso por: PESTRELLA, SANTO DOMINGO, 28 DE JULIO DE 2011

000004603112

000004568266

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Dts.  Dths.  Mixto

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

*Luisa Gallo*  
.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

01 AGO. 2011





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 368 Acta 368

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ nacido en SIGCHOS - COTOPAXI, el 20 de JUNIO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CHEFESER PROFESIONAL, con Cédula Nº 170965770-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior hijo de SEGUNDO MANUEL ACOSTA y de

ZCILA PEREZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA nacida en CUMBITARA - COLOMBIA el 5 de MAYO de 1970, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión Q. D. D., con Cédula Nº 170256901, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JORGE PORTILLO y de LAURA ELISA MEDINA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 02 DE FEBRERO DE 1998  
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados ANDERSON, XAVIER, ALEXANDRA, ELIZABETH Y BRYAN ESTALIN ACOSTA PORTILLO.



fc./  
*[Handwritten signature]*

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Acta... Pág... Acta...  
Día... Mes... Año...

CERTIFICO  
Que se refiere que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que versa en el archivo:

Estático  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
SECRETARIA CANTONAL   
SECRETARIA DE AREA

2. 8. 2011

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2011**  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Se en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton SANTO DOMINGO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1992 Tomo 8- Pagina 210 , Acta 3010 ; consta  
la inscripción de: ACOSTA PORTILLO ALEXANDRA ELIZABETH

nació en: SANTO DOMINGO DE CO \*\* , Canton: SANTO DOMINGO\*\*\*\*\*  
Provincia de STO DGO TSACHIL; el DIECIOCHO \* de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAIDOS \*\*\* ;HIJA de: ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA  
nacionalidad COLOMBIANA\*\*\*\*\*.

SANTO DOMINGO\*\*\*\*\* a, 1 de AGOSTO \*\* del 2011.

Cedula: 230020580-0

*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Faint administrative stamp and text]*

*[Handwritten signature]*

00004621563





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo.....1..... Pág.....123Acta.....123.

En ALLURIQUIN provincia de PICHINCHA hoy día DOS de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: ANDREA APELLIDOS: ACOSTA PORTILLO  
 SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE 1.996  
 LUGAR: ALLURIQUIN del Cantón SANTO DOMINGO Provincia PICHINCHA  
 NOMBRES ERMAN ESTALIN DEL PADRE: ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ de nacionalidad ECUATORIANA  
 APELLIDOS ACOSTA con Cédula de Id. Nº 170965770-2  
 NOMBRES FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA DE LA MADRE: FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA de nacionalidad ECUATORIANA  
 APELLIDOS PORTILLO con Cédula de Id. Nº 171525695-2

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº .....

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES. -

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar derecho Pulgar Izquierdo

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1072

Acta.....  
 Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
 Días..... Meses..... Años.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el expediente al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



10-03



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170965770-2

ACOSTA PEREZ ERMAN ESTALIN  
 COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS  
 20 JUNIO 1968  
 RESOLUCION N° 001-0002 00042 M  
 COTOPAXI/SIGCHOS  
 LAS PAMPAS 1968

*[Firma]*  
 SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO FANI M. PORTILLO MEDINA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO MANUEL ACOSTA  
 ZOLA PEREZ  
 SANTO DOMINGO 03/02/2010  
 03/02/2022

REN 2293545

*[Firma]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0001 NÚMERO 1709657702 CÉDULA

ACOSTA PEREZ ERMAN ESTALIN

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALLURIQUIN PARROQUIA

*[Firma]*  
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

**IDENTIDAD** No. 171525695-2

**FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA**  
CIBBITARA/COLOMBIA

5 MAYO 1974  
EXT. 12 2045 4099 F  
QUITO PCHA-1996-EXT.



*[Signature]*

DR. MARCO POLO ARELLANO G.  
NOTARIO PRIMERO  
INTERINO  
Santo Domingo - Ecuador

COLOMBIANA VI333 V3222

CC: ERNAN ESTALIN ACOSTA PEREZ

PRIMARIA Q. DOMESTICOS

JORGE PORTILLO  
LAURA ELISA MEDINA  
QUITO-12-4-2007  
QUITO 12-4-2019

APP

FORMA No. REN 1889378  
Pcn



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0148 NÚMERO 1715256952 CÉDULA

PORTILLO MEDINA FANI MAGOLA

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMIN CANTÓN  
SANTO DOMINGO PARROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CELULAR DE CIUDADANIA 230020580-0

ACOSTA PORTILLO ALEXANDRA ELIZABETH  
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 18 MAYO 1992

008-021009010 E  
 STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE 1992



*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ

FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA

SANTO DOMINGO 22/07/2010

REN 2972540



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0001 NÚMERO 2300205800 CÉDULA

ACOSTA PORTILLO ALEXANDRA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ.- En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy cinco de octubre del dos mil once; yo, Doctor MARCO POLO ARELLANO GUERRA, Notario Primero Interino del cantón, y en atención de la petición formulada por los señores: FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA, [redacted], ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, [redacted], quienes manifiestan haber sido cónyuge e [redacted] respectivamente del causante ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ, solicitándome se les proceda a [redacted] aceptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ, en la que consta su fallecimiento acaecido el veintiocho de julio del dos mil once, de la Provincia de Manabí, cantón El Carmen; b) La partida de matrimonio de la señora FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA y el causante; c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante: ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, BRYAN ESTALIN Y ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de

mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores: FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA, ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO,, quienes son de nacionalidad Colombiana y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran; a) Que el causante ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ, fue nuestro cónyuge y padre respectivamente.- b) Que falleció el veintiocho de julio del dos mil once, de la Provincia de Manabí, cantón El Carmen; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de DEFUNCIÓN, DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes invocada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ, en favor de la señora FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA, en calidad de cónyuge sobreviviente y de: ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, BRYAN ESTALIN Y ANDERSON JAVIER ACOSTA PORTILLO, en calidad de hijos. Dejando a salvo derechos de terceros. El original de esta diligencia, se incorporara al libro de posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda



Dr. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO

a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.



SRA. FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA  
C.C.#. 171525695-2



SRTA. ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO  
C.C.#. 230020580-0

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de PRINCPA la misma que la firmo y sello. De todo lo cual doy fe. Santo Domingo a 05 de OCTUBRE-2011



CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA NOTIFICACIÓN SE INSCRIBIÓ EL ACTA NOTARIAL EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE 7p. 13258 QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO PERTINENTE N° XLV SANTO DOMINGO, A 11 DE Octubre DEL 20 11.

DR. JOSE GARCÍA PUMA REGISTRADOR

INSCRIPCION



OLIC: ERMAN ACOSTA PEREZ

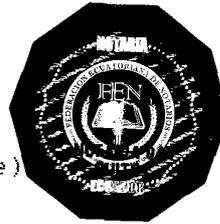


NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON.- doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A., OTORGADA EL 2 DE JULIO DEL 2003, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO.- En Quito hoy día JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- 13H00

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (e)



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



**PODER ESPECIAL  
OTORGA: ALEXANDRA ACOSTA  
A FAVOR DE: FANI PORTILLO  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
11 DE OCTUBRE DEL 2.011  
DI. 2..COPIA(S)  
I.G.**

**10863**

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO**

NOTARÍA PRIMERA



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día once de Octubre del año dos mil once, ante mi Doctor Marco Polo Arellano

*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

Guerra, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN, comparece la señorita ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, soltera, por sus propios derechos.

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**

La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y, dice que eleva a escritura

pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER ESPECIAL de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la

celebración de este instrumento público por una parte la señorita ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, portadora de la cédula de Ciudadanía número dos tres cero cero dos cero cinco ocho cero guión cero, a quien en adelante se la llamará simplemente La Mandante. La

compareciente declara que es capaz ante la Ley, para contratar y contraer obligaciones, de nacionalidad, ecuatoriana, de diecinueve años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio habitual y permanente en las calles 16 de Julio y Pasaje San Gabriel, en la Cooperativa de Vivienda "Alianza Carchense", de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- **SEGUNDA:**

**OBJETIVOS.-** Por medio del presente instrumento La Mandante señorita ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA PORTILLO, por sus propios derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su señora madre FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco dos cinco seis nueve



cinco guión dos, a quien para los efectos de este instrumento se la llamará simplemente La Mandataria, quien tiene su domicilio habitual y permanente en las calles 16 de Julio y Pasaje San Gabriel, en la Cooperativa de Vivienda "Alianza Carchense", de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; para que celebre los actos y contratos siguientes: a.-) La Mandante, expresa que en su calidad de heredera universal de quien en vida fuera su padre ERMAN ESTALIN AGOSTA PÉREZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve seis cinco siete siete cera guión dos: autoriza a su señora madre Fani Magola Portillo Medina, para que en su nombre y representación disponga libremente y voluntariamente el porcentaje de sus derechos y acciones que le corresponde dentro del 50% de la Acción de propiedad de mi progenitor fallecida que dejó en la Compañía de Transporte La Internacional, INTERCITI S.A., misma que tiene su domicilio legal, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- b.-) Para que exprese la voluntad y consentimiento de La Mandante en la venta del porcentaje de sus derechos y acciones que le corresponde en la Acción que dejó su progenitor fallecido Erman Estalin Acosta Pérez, en la Compañía de Transporte La Internacional, INTERGITI S.A.- c.-) Para que sustituya este poder a favor de terceras personas.- d.-) Finalmente La Mandante, manifiesta que para mayor abundamiento de este poder y no haga falta mandato legal y le impida ejercer este mandato, le hace extensiva las facultades que establece el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil y más señalada par la Ley.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás clausulas de estilo, para su validez. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Galo Angulo, con matrícula de abogados número



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CEDULA DE CIUDADANIA N° 230020580-0

ACOSTA PORTILLO ALEXANDRA ELIZABETH  
NOMBRES Y APELLIDOS

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

18 MAYO 1992

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CI. 008- 0210 03010 F

STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE O 1992



*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3383V8822

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ERMAN ESTALIN ACOSTA PEREZ

FANI MAGOLA PORTILLO MEDINA

SANTO DOMINGO 22/07/2010

22/07/2022

REN 2972540



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0001  
NUMERO

2300205800  
CEDULA

ACOSTA PORTILLO ALEXANDRA  
ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA



cinco mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el

*Dr. Marco Polo Arellano G.*

Notario al compareciente, se ratifica en el contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe

NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO



ALEXANDRA ELIZABETH ACOSTA

C.C.#. 230020580-0

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de PRIMERA la misma que la firmo y sello.

De todo lo cual doy fe  
DR. MARCO POLO ARELLANO G.  
NOTARIO PRIMERO INTERINO  
Domingo 8 de Agosto del 2011



NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

*Dr. Marco Polo Arellano Guerra*  
Dr. Marco Polo Arellano Guerra  
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

133393242

